

El proceso de matrícula se desarrollará a través del sitio web <u>www.matricula.uchile.cl</u> desde las 9:00 del jueves 5 de marzo hasta las 16:00 del miércoles 11 de marzo.

Calendario de matrícula 2015

El proceso de matrícula se desarrollará en los siguientes plazos:

Matrícula vía Web

- Inicio: jueves 5 de marzo de 2015 a las 9:00.
- Término: miércoles 11 de marzo de 2015 a las 16:00.

Atención en Puntos de Recepción de Pagaré:

- Jueves 5, 9:00 a 16:00.
- Viernes 6, 9:00 a 16:00.
- Lunes 9, 9:00 a 16:00.
- Martes 10, 9:00 a 16:00.
- Miércoles 11, 9:00 a 16:00.

Pasos para matricularse

1. Ingreso al Portal de Matrícula, www.matricula.uchile.cl

Para matricularse, los estudiantes deberán ingresar con su cuenta **Pasaporte UChile** al Portal de Matrícula. Si no tiene cuenta pasaporte, o no recuerda su cuenta, debe ingresar a http://pasaporte.uchile.cl/ y seguir las instrucciones.

En la página de inicio del portal de matrícula se publicarán mensajes relativos al proceso y los términos y condiciones del mismo.

2. Declaración de voluntad

El estudiante deberá leer y aceptar que conoce la normativa vigente y los reglamentos de la Universidad de Chile. Sugerimos descargar el comprobante de aceptación de estos términos y condiciones.

3. Actualización de datos personales

El estudiante deberá revisar y confirmar o modificar los datos personales que se le presenten.



4. Pagos

El estudiante deberá pagar la matrícula, el arancel de carrera para el año 2015 y la deuda de aranceles de años anteriores, en caso que corresponda. Los detalles de las formas de pago pueden encontrarse en la sección <u>"Pago de matrícula, aranceles y deuda de años anteriores"</u> de estas instrucciones.

5. Descarga de Pagaré (para quienes opten por pago en cuotas o estén a la espera de la renovación de beneficios MINEDUC)

Aquellos estudiantes que opten por pagar su arancel en cuotas deberán descargar, firmar y entregar su pagaré en los puntos de recepción designados por la Universidad. Los detalles sobre la entrega del pagaré pueden encontrarse en la sección "Pago de matrícula, aranceles y deuda de años anteriores" de estas instrucciones.

6. Finalización del proceso de matrícula

Completados todos los pasos anteriores, y entregados los documentos correspondientes, se presentará una pantalla final que confirma la condición de Alumno Regular de la Universidad de Chile. En esta pantalla, el ahora estudiante podrá descargar su certificado de Alumno Regular. En el caso de que el estudiante deba entregar pagaré, esta pantalla se activará cuando complete este trámite.

Pago de matrícula, aranceles y deuda de años anteriores

Todos los estudiantes que se matriculen en la Universidad de Chile deberán pagar:

- **Matrícula**, \$122.200; requisito imprescindible para obtener y mantener situación de matriculado.
- Arancel de carrera, correspondiente al valor anual de la carrera, según valores publicados en http://uchile.cl/u5110

Modalidades de pago arancel carrera

- Pago total (Descuento del 5% válido sólo durante el proceso de matrícula)
- Pago en 10 cuotas de marzo a diciembre (exige la firma de un pagaré, requisito para matricularse. Ver procedimiento de legalización y entrega de pagarés)



Medios de pago

Pago en línea

- Servipag, con cargo a cuenta corriente de los bancos: BBVA, BCI, Banco BICE, Banco Estado, Banco Falabella, Banco Internacional, Banco Security, Banco de Chile/Edwards, Corpbanca, HSBC Chile, Scotiabank/Desarrollo, TBanc; y a las tarjetas CMR Falabella, Ripley y Cencosud.
- WebPay, para tarjetas Visa, Mastercard, Diners, Magna y American Express
- Cargo en Cuenta Corriente del Banco Santander.

Pago en Sucursales Servipag y Servipag Express

• Pagar en cualquier <u>sucursal Servipag y Servipag Express</u> indicando su RUT y mencionando a la Universidad de Chile.

Mandato PAC-PAT

Si usted tuvo descuento mensual por mandato PAC-PAT el año 2014 y no lo revocó, este fue renovado automáticamente para el 2015. Si desea revocarlo, deberá dirigirse al Centro de Atención, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00.

Si desea suscribir un nuevo mandato PAC-PAT, podrá hacerlo en el mismo lugar y horario.

Dudas o consultas sobre los pagos, puede escribir a <u>normalización@uchile.cl</u>, o dirigirse al Centro de Atención en Diagonal Paraguay 265, primer piso, oficina 2. Entre el 5 y 11 de marzo, de 9:00 a 18:00. A partir del 12 de marzo, de 9:00 a 14:00.

<u>Pago de deuda por concepto de aranceles universitarios de años</u> anteriores

Si tiene deuda de aranceles de años anteriores, debe regularizar su deuda a través del pago o la firma de un pagaré de deuda de acuerdo a la normativa vigente, como requisito para matricularse.



Antes de comenzar proceso de matrícula, podrán pagar www.pagoaranceles.uchile.cl Durante matrícula, la el sitio www.matricula.uchile.cl podrá elegir la modalidad de pago y pagar en línea (en caso de elegir dicha opción).

Procedimiento de legalización y entrega de pagarés

Si eligió pagar el arancel y/o deuda de aranceles de años anteriores en cuotas o está a la espera de la renovación de sus beneficios MINEDUC, debe firmar un pagaré. Lo obtendrá en el sitio www.matricula.uchile.cl

Una vez generado e impreso, podrá entregar su pagaré por legalizar en los puntos de recepción de pagarés de la Universidad de Chile. Además puede legalizarlo en cualquier notaría del país.

Si va a legalizar el pagaré en los puntos de recepción de la Universidad, deberá seguir los siguientes pasos:

- Dirigirse al punto de recepción de pagarés que le corresponda y pagar \$2.500 por documento a legalizar.
- Entregar pagaré(s) junto a fotocopia de la cédula de identidad del suscriptor y del aval.
- Solicitar comprobante de entrega de pagaré y conservarla como respaldo.

Si legalizó el pagaré fuera de la Universidad de Chile, deberá entregar el documento legalizado (sin costo alguno) en alguno de los puntos de recepción de pagarés. Recuerde solicitar el comprobante de entrega de pagaré y conservarla como respaldo.

Podrá entregar su(s) pagaré(s) de lunes a viernes, de 9:00 a 16:00 (horario continuado). Si no puede acudir a entregar el pagaré ya legalizado o firmado por el suscriptor y el aval, más las copias de cédulas de identidad, puede hacerlo un tercero en su lugar.



Puntos de recepción de pagarés

Campus	Punto de Recepción	Ubicación
Andrés Bello	Fac. de Arquitectura y Urbanismo	Hall Central de la FAU (entre pabellón A y B)
	Fac. de Derecho	Sala de computación, 1º Subterráneo, Edificio Los Presidentes
	Fac. de Economía y Negocios	5 y 6 marzo: Sala de Estudio, 2º Piso, Tecnoaulas 9 al 11 marzo: Ex Cafetería, Edificio Tecnoaulas
	Instituto de Asuntos Públicos	Torre B, Sala 4.3
	Facultad de Artes	Hall de acceso, Compañía 1264, 1º Piso
Juan Gómez Millas	Fac. de Ciencias Fac. de Filosofía y Humanidades	Biblioteca Central de la Facultad de Ciencias
	Fac. de Ciencias Sociales Fac. de Artes Instituto de la Comunicación e Imagen Programa Académico de Bachillerato	Aulario, Facultad de Ciencias Sociales
Sur	Fac. de Cs. Agronómicas Fac. de Cs. Forestales y Cons. de la Nat. Fac. de Cs. Veterinarias y Pecuarias	Sala de lectura, Biblioteca de la Facultad de Agronomía
Beauchef	Fac. de Cs. Físicas y Matemáticas	Zócalo y Hall Sur del Edificio Escuela
Norte	Fac. de Medicina	Biblioteca de la Facultad de Medicina
	Fac. de Cs. Químicas y Farmacéuticas Fac. de Odontología	Biblioteca de la Facultad de Cs. Químicas y Farmacéuticas

Indicaciones para legalización de pagaré

Formato del pagaré

- El pagaré debe ser impreso en formato carta, hoja sin uso (no reciclada) y calidad de impresión óptima.
- No debe contener enmendaduras de ningún tipo (manchas, borrones, errores de impresión).

Datos del suscriptor (estudiante)

- El suscriptor debe ser mayor de edad (tener más de 18 años al momento de la matrícula).
- Apellidos, nombres, RUT o número de documento de identidad, dirección y firma.
 Si falta la firma del estudiante, el pagaré es NULO.



- En el caso de que el postulante no concurra a firmar el pagaré, puede representarlo un tercero y debe contar con un Poder Notarial Amplio (que indique que es para firma de pagaré o documento valorado), en el que el postulante autoriza a un tercero a que firme el pagaré en su representación.
- Si el postulante es una persona ciega y no se encuentra en condiciones de firmar el documento, deberá estampar su huella digital y legalizarlo.

Datos del aval

- Apellidos, nombres, RUT, dirección y firma. Si falta la firma del aval, el pagaré es NULO.
- Requisitos para ser aval: Ser mayor de 18 años al momento de la matrícula, tener nacionalidad o residencia permanente chilena y no ser alumno regular de la Universidad de Chile. El aval no puede ser la misma persona que el suscriptor.

<u>Situaciones especiales para la legalización de pagaré</u>

Estudiante que no puede concurrir personalmente a legalizar el pagaré: Si elige pagar su arancel en cuotas pero no puede concurrir personalmente a legalizar el pagaré de arancel a una Notaría, deberá ser representado por otra persona, autorizada mediante un Poder Notarial Amplio. Aquella persona deberá presentar toda la documentación exigida en Notaría, incluida la fotocopia de su cédula de identidad por anverso y reverso, además de la del estudiante.

<u>Poder Notarial Amplio</u>: Debe especificar que es para firma de Pagaré o Documento Valorado. Este Poder es el ÚNICO que permite adquirir un compromiso económico en nombre del estudiante. El poder se debe presentar en el servicio de Notaría y quedará bajo custodia de la Universidad de Chile.

Información de becas y créditos

- Los estudiantes renovantes de ayudas estudiantiles (Becas y FSCU) 2015, que cumplan requisitos de renovación, correspondiente a avance académico satisfactorio y mantención de las condiciones socioeconómicas que dieron origen al beneficio, tendrán cargados sus beneficios a partir del mes de mayo, conforme a resolución del Ministerio de Educación. Revisa los requisitos de mantención en www.acreditacionbecasycreditos.uchile.cl
- En el caso de no haber realizado la acreditación socioeconómica, tendrán como último plazo el período del 9 al 20 de marzo, conforme a información a publicar en www.acreditacionbecasycreditos.uchile.cl



- En el caso de ser beneficiario de Crédito con Aval del Estado, los estudiantes tendrán plazo hasta el 31 de marzo de 2015, para pedir el monto anual de crédito que van a necesitar para sus estudios. Para eso, deberán completar y enviar la Solicitud de Monto, disponible, durante ese período, en el Portal del Beneficiario de www.ingresa.cl. El monto que soliciten es para el año académico completo; no es para el pago mensual.
- Por lo anterior, deberán seleccionar una de las siguientes opciones, según el monto que necesiten:
 - El 100% del arancel de referencia de su carrera (monto fijado por el Ministerio de Educación)
 - Un monto específico superior a \$200.000 (deberán digitar esa cifra)
 - "Monto cero" (que equivale a indicar que NO van a requerir financiamiento para 2015), de lo contrario la Universidad de Chile devolverá el monto que no se utilizará, debiendo cancelar el estudiante los costos de mantención e interés asociado por el monto no utilizado.

Los estudiantes podrán modificar su solicitud de monto las veces que sea necesario. El último formulario que envíen antes del 31 de marzo 2015, será el válido para la renovación de su CAE.

 De igual forma, los estudiantes tendrán que matricularse antes del 11 de marzo del 2015 y cumplir los requisitos académicos establecidos por esta casa de estudios para mantener el beneficio (revisar tales exigencias en <u>Instituciones Participantes</u> de <u>www.ingresa.cl</u>)

Se debe tener presente que, aunque envíen su solicitud de monto, podrán obtener la ayuda sólo si esta casa de estudios informa a Comisión Ingresa al estudiante como matriculado **con derecho a Crédito** en 2015.

Si piensan realizar el único cambio de carrera y/o institución permitido por ley, podrán mantener el financiamiento, ya que esta institución está acreditada y participa del Sistema del CAE. Pero, además, deberán asegurarse de que la Universidad de Chile haya aceptado matricularles como alumno con derecho al Crédito (puesto que no está obligada a garantizar a nuevos beneficiarios).

Atención: si NO envían la Solicitud de Monto en el plazo señalado y la Universidad de Chile les registra como alumno matriculado en 2015, Comisión Ingresa asumirá que requieren el 100% del arancel de referencia de la carrera.



Tarjeta Nacional Estudiantil - TNE (pase escolar)

Para acceder a la revalidación de TNE de Educación Superior, los estudiantes deberán contar con matrícula vigente 2015 para ser ingresados en la Plataforma de Gestión de JUNAEB, para posteriormente activar su Tarjeta en los Tótem habilitados en los distintos puntos dispuestos por JUNAEB (Banco, Metro y Oficina TNE) antes del 30 de mayo.

Consultas e informaciones

Mayor información según áreas de interés en:

Admisión y matrícula: http://www.uchile.cl/admision
Aranceles y crédito: http://www.uchile.cl/arancelesycredito

Servicios y beneficios: http://ww.uchile.cl/dbe

Tarjeta Nacional Estudiantil: http://www.uchile.cl/dbe/tne

Unidad de admisión y matrícula

Diagonal Paraguay 265, of. 1505, Santiago.

Horario: 9:00 a 13:00 hrs.

Correo electrónico: matricula@u.uchile.cl